



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/05/2025**



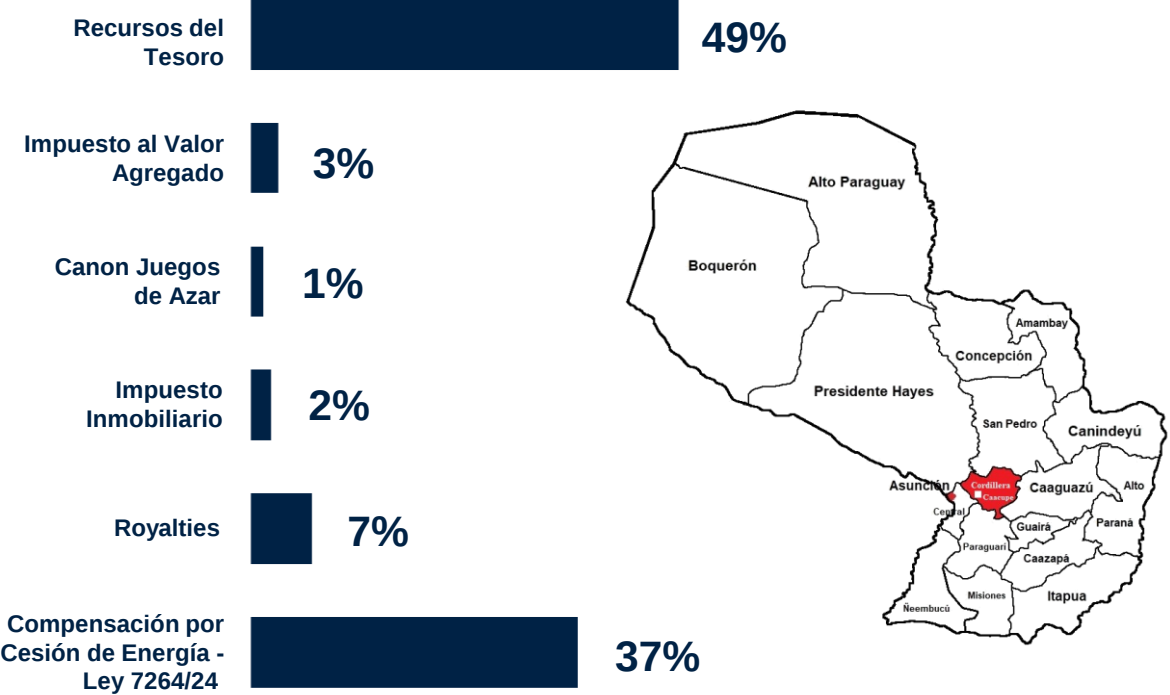
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	78.079.754.725	78.079.754.725	10.129.931.644	13%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.008.608.073	5.008.608.073	576.984.389	12%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.251.765.891	2.251.765.891	178.918.800	8%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.671.904.337	3.671.904.337	589.024.693	16%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	3.495.526.596	31%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	59.688.904.956	59.688.904.956	23.874.581.321	40%
TOTALES			159.838.416.272	159.838.416.272	38.844.967.443	24%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/06/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	159.838.416.272	159.838.416.272	38.844.967.443	24%	19.684.450.751	19.160.516.692
1		Administración Ejecutiva Departamental	11.939.144.843	11.939.144.843	3.054.858.643	26%	2.001.772.415	1.053.086.228
10	01	Recursos del Tesoro	9.034.078.375	9.034.078.375	2.599.130.143	29%	1.788.579.415	810.550.728
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.905.066.468	2.905.066.468	455.728.500	16%	213.193.000	242.535.500
2		Gestión Legislativa Departamental	1.204.603.426	1.204.603.426	207.439.817	17%	141.132.736	66.307.081
10	01	Recursos del Tesoro	1.091.981.133	1.091.981.133	206.843.624	19%	140.536.543	66.307.081
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	596.193	1%	596.193	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	900.000.000	900.000.000	100.000.000	11%	100.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	900.000.000	900.000.000	100.000.000	11%	100.000.000	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.357.755.969	1.357.755.969	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	435.603.090	435.603.090	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	218.831.573	218.831.573	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	681.764.290	681.764.290	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	21.557.016	21.557.016	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	2.021.818.906	2.021.818.906	695.064.457	34%	695.064.457	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.641.309	107.641.309	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	498.509.804	498.509.804	205.064.457	41%	205.064.457	0
30	07	Canon Juegos de Azar	338.667.793	338.667.793	90.000.000	27%	90.000.000	0
30	11	Royalties	1.077.000.000	1.077.000.000	400.000.000	37%	400.000.000	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	9.488.400.635	9.488.400.635	1.038.753.546	11%	1.032.278.045	6.475.501
10	01	Recursos del Tesoro	3.461.416.890	3.461.416.890	110.108.959	3%	110.108.959	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.846.138.077	1.846.138.077	177.466.166	10%	177.466.166	0
30	07	Canon Juegos de Azar	132.158.301	132.158.301	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	23.712.715	23.712.715	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.024.974.652	4.024.974.652	751.178.421	19%	744.702.920	6.475.501
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	16.865.000	2%	16.865.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	16.865.000	3%	16.865.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.634.010.811	4.634.010.811	1.655.502.338	36%	1.467.433.687	188.068.651
10	01	Recursos del Tesoro	410.944.858	410.944.858	241.732.048	59%	168.898.037	72.834.011
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.483.528.619	1.483.528.619	94.453.766	6%	94.453.766	0
30	07	Canon Juegos de Azar	308.890.408	308.890.408	28.500.000	9%	22.800.000	5.700.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.958.333	40.958.333	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.389.688.593	2.389.688.593	1.290.816.524	54%	1.181.281.884	109.534.640
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	1.806.039.017	1.806.039.017	548.850.000	30%	548.850.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.973.600	107.973.600	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	206.808.049	206.808.049	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	67.987.512	67.987.512	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.423.269.856	1.423.269.856	548.850.000	39%	548.850.000	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	2.456.219.372	2.456.219.372	471.055.834	19%	451.055.834	20.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.000	400.000.000	132.700.000	33%	112.700.000	20.000.000
30	11	Royalties	2.056.219.372	2.056.219.372	338.355.834	16%	338.355.834	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Asistencia a Comités de Mujeres	166.325.817	166.325.817	166.325.817	100%	166.325.817	0
30	11	Royalties	166.325.817	166.325.817	166.325.817	100%	166.325.817	0
16		Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad	640.501.800	640.501.800	60.418.800	9%	33.108.800	27.310.000
10	01	Recursos del Tesoro	248.224.750	248.224.750	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	292.277.050	292.277.050	60.418.800	21%	33.108.800	27.310.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	122.350.795.676	122.350.795.676	30.829.833.191	25%	13.030.563.960	17.799.269.231
10	01	Recursos del Tesoro	62.661.890.720	62.661.890.720	6.955.251.870	11%	0	6.955.251.870
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	59.688.904.956	59.688.904.956	23.874.581.321	40%	13.030.563.960	10.844.017.361
TOTAL ENTIDAD			159.838.416.272	159.838.416.272	38.844.967.443	24%	19.684.450.751	19.160.516.692

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/06/2025

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC**: son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.